

MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DE LAS SESIONES PRESENCIALES DE LOS FOROS ABIERTOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$		PÁGINA	1 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07661B M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa		14/10/2016	2260409
06268J FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación		14/10/2016	2260653

1. Introducción

La participación ciudadana no es sólo el ejercicio de un derecho fundamental, sino que es el elemento clave para conectar la acción de gobierno con las necesidades de las personas y facilitar la eficacia de las políticas. Las personas tienen derecho a participar en su bienestar, fin último de la acción política, y una forma de conseguirlo es implicándose en la elaboración y desarrollo de las actuaciones públicas que les afectan. En esta línea se manifiestan las propuestas impulsadas por la Unión Europea y el Consejo de Europa. Y, en este sentido, se hace necesario concretar la política municipal de participación que va a desarrollar el municipio.

El Ayuntamiento de Zaragoza está desarrollando los presupuestos participativos de la ciudad que son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas municipales y los presupuestos.

Los presupuestos participativos se desarrollarán en 6 fases:

1. El Ayuntamiento destina 5.000.000 de euros para que los vecinos y las vecinas de Zaragoza decidan en qué obras, infraestructuras y equipamientos destinarlos.
2. La Ciudadanía realiza sus propuestas
3. El Ayuntamiento estudia la viabilidad de las propuestas y selecciona
4. La Ciudadanía vota sus propuestas favoritas
5. El Ayuntamiento informa a la ciudadanía del proceso y de los resultados.
6. El Ayuntamiento y la Ciudadanía evalúan el proceso y ejecución de la obra.

Por otra parte, los foros abiertos son espacios de participación que tienen como objetivo generar dinámicas participativas para determinar la autodiagnos, el debate y deliberación de propuestas en los distritos de la ciudad y el filtro y priorización de las propuestas a partir del autodiagnóstico previo.

Estos espacios son fundamentales para garantizar un proceso inclusivo y transversal entre la ciudadanía organizada, la no organizada y la institución y para lograr una implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones en parte del presupuesto del Ayuntamiento para la ciudad de Zaragoza en el 2017.

Estos foros permitirán asentar las bases para un buen desarrollo de las siguientes fases del proceso de participación a nivel de la ciudad, adecuándolo a las necesidades territoriales detectadas en los mismos.

Administrativamente, Zaragoza está formada por 14 distritos más el distrito rural¹. Los distritos de Zaragoza son:

¹ Este último se excluye del ámbito de este contrato.



ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$		PÁGINA	2 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07661B M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa		14/10/2016	2260409
06268J FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación		14/10/2016	2260653

DISTRITO	HABITANTES	BARRIOS / ZONAS INCLUIDOS EN EL DISTRITO
Actur/Rey Fernando	59.211	Kasán, Actur-Rey Fernando, Parque Goya
Casablanca	31.647	Arcosur, Casablanca, Montecanal, Valdespartera, Rosales del Canal
Casco Histórico	46.900	San Pablo (El Gancho), La Magdalena, San Miguel, Tenerías, San Agustín, El Tubo
Centro	54.764	Centro
Delicias	114.011	La Bombarda, La Bozada, Ciudad Jardín, Delicias, Monsalud, Parque Roma.
El Rabal	78.733	Arrabal, Cogullada, La Jota, Jesús, Picarral, Vadorrey
La Almozara	25.664	Torres de San Lamberto, La Almozara, El Portillo
Las Fuentes	44.466	Las Fuentes, Montemolín (Bajo Aragón), Torre Ramona-Príncipe Felipe
Miralbueno	10.068	Miralbueno
Oliver-Valdefierro	30.658	Oliver, Valdefierro
San José	69.317	San José, Miraflores
Santa Isabel	12.844	Santa Isabel
Torrero	36.874	Torrero, La Paz, Pinares de Venecia, Puerto Venecia, San Antonio, Quinta Julieta
Universidad	51.905	Ciudad universitaria, Romareda
Total: 667062 habitantes		

2. Objetivo general

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios necesarios para la dinamización presencial de los foros abiertos en el proceso de participación de presupuestos participativos para la ciudad de Zaragoza en los que se facilitará la participación de la ciudadanía en la decisión de cómo se reparte el presupuesto a la hora de acometer actuaciones municipales. Este modo de asignar presupuestos de manera colaborativa se considera como una forma justa, racional, eficiente, efectiva y transparente de asignar los recursos públicos, y así reforzar la conexión entre el gobierno y la ciudadanía.

La empresa que resulte adjudicataria se encargará de dinamizar los foros abiertos que se realizarán en dos momentos de los presupuestos participativos con los objetivos de determinar los diagnósticos de los distritos así como la priorización de las propuestas recogidas.

Se incluirá además la realización de 4 sesiones de carácter formativo-informativo a lo largo del proceso sobre metodologías participativas orientadas a los presupuestos participativos dirigidas al tejido social que se implique en el proceso y que permitan la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07661B M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	14/10/2016	2260409
06268J FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	14/10/2016	2260653

autonomía de las Mesas de Presupuestos Participativos que se constituyan.

Por último, se realizará sesiones del mismo carácter orientadas a los jóvenes de Zaragoza, a través redes como CIPAJ, las antenas informativas y otras redes. Las Antenas Informativas son jóvenes que colaboran con el CIPAJ para facilitar el acceso a la información y servicios de interés juvenil a otros jóvenes de Zaragoza.

3. Actuaciones a desarrollar por la empresa adjudicataria

La entidad adjudicataria deberá desarrollar las sesiones presenciales de los foros abiertos previstos para determinar las diagnosis de los distritos y en el proceso de presupuestos participativos, así como las sesiones formativo-informativas a través de dinámicas propias para dichos procesos.

Para determinar las acciones que se desarrollarán en cada distrito, la entidad adjudicataria deberá realizar, al menos, los siguientes trabajos:

FOROS ABIERTOS

1. Planificar y organizar las dinámicas presenciales para los foros en los 14 distritos de Zaragoza (en sesiones de 3 horas y a determinar los horarios según necesidades del proceso), con las asociaciones vecinales, vocales de juntas de distritos, técnicos municipales y ciudadanía.
 - a) Los foros se deberán organizar en alguno de los espacios de proximidad municipales, preferiblemente en centros cívicos para garantizar los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las sesiones.
 - b) Habrá que planificar y diseñar las sesiones de los foros en Zaragoza para que se realicen los días que se determinen. La empresa adjudicataria deberá adecuarse a los posibles cambios, repercutiendo en las horas finales.
 - c) Los foros serán con vecinos/as, con las asociaciones vecinales, vocales, técnicos y ciudadanía organizada y no organizada.
2. La entidad adjudicataria elaborará un orden del día de cada reunión, preparando con antelación y en colaboración con el equipo coordinador del Ayuntamiento de Zaragoza y la mesa de presupuestos, los puntos a tratar.
3. La convocatoria y las fechas de los foros se establecerán desde las mismas mesas de presupuestos participativos encargadas de convocarlos. La empresa adjudicataria deberá adecuarse a las mismas. El total de sesiones previstas serán de 28 sesiones, dos en cada distrito.
4. Dadas las características del proceso, las tareas de difusión de los foros se realizarán desde los espacios de coordinación y de participación previstos para tal caso en el proceso de presupuestos participativos.
5. El adjudicatario deberá de proveer los medios necesarios para desarrollar el foro en cada distrito. Para ello, deberá llevar a cada distrito, un proyector y una pantalla o asegurarse de que la sala donde se va a realizar la reunión dispone de ellos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>



MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$		PÁGINA	4 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07661B M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa		14/10/2016	2260409
06268J FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación		14/10/2016	2260653

A través de la dinamización de la sesión se pretende conseguir que quienes asistan puedan:

1. Detectar necesidades y oportunidades
2. Valorar y consensuar las propuestas
3. Priorizar las propuestas

Las dos tandas de foros tendrán objetivos distintos a tener en cuenta por la empresa que resulte adjudicataria:

1. La **primera ronda (DE AUTODIAGNÓSTICO)** está prevista durante el mes de noviembre en los distritos. Se desarrollará tratando los siguientes puntos:
 - a) Autodiagnóstico participada de los distritos partiendo de diagnósticos previos del distrito, si los hubiera, y de las aportaciones de los asistentes.
 - b) Debate y recogida de propuestas sobre necesidades de los distritos, incorporando el enfoque de género.
 - c) Consenso y priorización de las necesidades del distrito.
 - d) Cierre de las sesiones con la elaboración de un documento consensuado con los asistentes donde se resuma la sesión y la toma de decisiones.
2. En la **segunda ronda de foros (DE PRIORIZACIÓN)**, prevista en los distritos durante el mes de enero, se tratarán los siguientes puntos:
 - a) Se realizará una valoración y priorización de las propuestas con las personas asistentes que dará como resultado una lista con las 10 propuestas que generan más consenso y que pasarán a una fase de estudio técnico.
 - b) Las propuestas resultantes de las sesiones deberán guardar relación con las necesidades prioritarias determinadas en el foro de autodiagnóstico, adecuarse a las especificaciones que deberán tener en cuanto viabilidad, respeto de los Derechos Humanos y que sean de competencia municipal.
 - c) Las sesiones se cerrarán con la elaboración de un documento consensuado con los asistentes donde se resuma la sesión y la toma de decisiones.

Tras cada reunión se elaborará una acta en la que se recogerán los datos de todos los asistentes en cada foro así como de las entidades o espacios de participación que representan o provienen los mismos. El acta se remitirá al responsable de la mesa de presupuestos de cada distrito.

SESIONES DE CARÁCTER FORMATIVO-INFORMATIVO

Durante el desarrollo de los primeros foros, la empresa adjudicataria detectará las necesidades formativas-informativas del tejido social y de las Mesas de Presupuestos Participativos de los Distritos para poder efectuar su función dinamizadora e impulsora del proceso. A partir de esta observación, diseñará una sesión-tipo de 3 horas a desarrollar que contendrá al menos los siguientes contenidos:

- Principios de los presupuestos participativos
- Desarrollo cíclico de un proceso de presupuestos participativos
- Técnicas de facilitación (mapeo, consenso, gestión de conflictos...)
- Seguimiento de propuestas: criterios de validación, presupuesto municipal.

Irán dirigidas a:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$		PÁGINA	5 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07661B M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa		14/10/2016	2260409
06268J FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación		14/10/2016	2260653

- 4 sesiones a los componentes de las Mesas de Presupuestos Participativos de cada distritos (agrupados en 4 zonas).
- 1 sesión para jóvenes

Una vez finalizadas las dos tandas de foros y las sesiones de tipo formativo-informativo, la empresa adjudicataria presentará, en el plazo máximo de 7 días, un documento final con una evaluación y resultados del proceso desarrollado a la Concejalía de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

Es obligación de la empresa adjudicataria la entrega de toda la documentación necesaria en formatos abiertos y editables para poder ser publicados en la Sede electrónica del ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es. No se aceptarán formatos no abiertos.

Por último, la empresa adjudicataria se compromete a realizar algunas reuniones de coordinación y metodológicas con el equipo coordinador de ciudad a determinar y que repercutirán en el cómputo final de horas.

4. Solvencia Técnica y profesional

En cuanto a la solvencia técnica, se presentará la relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años relacionados con la siguiente temática, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En el caso de contratos en curso, podrán acreditarse mediante la presentación del correspondiente contrato.

1. Facilitación y metodologías participativas.

En cuanto a la solvencia profesional se deberá presentar la relación de los técnico/s que desarrollarán el trabajo acreditando experiencia demostrada en facilitación y metodologías participativas.

El licitador deberá presentar LA DECLARACIÓN RESPONSABLE que se adjunta como anexo indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Dicha documentación les será requerida con carácter previo a la propuesta de adjudicación.

En todo caso, el servicio gestor del contrato, **podrá recabar en cualquier momento** anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, a los licitadores para que aporten la documentación señalada en esta cláusula.

5. Justificación de la necesidad

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$		PÁGINA	6 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07661B M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa		14/10/2016	2260409
06268J FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación		14/10/2016	2260653

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es **necesario, imprescindible, oportuno y conveniente por lo siguiente:**

- La dinamización de espacios presenciales y en línea para el desarrollo de todas las fases del proyecto.
- La innovación en materia de participación ciudadana y co-gestión municipal.

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en unos meses, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el Ayuntamiento de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma. Por ello, y de acuerdo con lo previsto en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se estima necesario realizar un Contrato Menor para llevar a cabo este proyecto.

6. Duración

La duración estimada del contrato será de 4 meses a partir de la adjudicación del contrato.

7. Confidencialidad de los trabajos y Protección de datos de carácter personal

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$		PÁGINA	7 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07661B M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa		14/10/2016	2260409
06268J FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación		14/10/2016	2260653

confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

8. Criterios a valorar

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto a su art. 150, se considera que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas a las recogidas en el presente documento, a proponer por los licitadores mediante la presentación de variantes.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

Valoración sobre un total de 100 puntos.

A) **Oferta Económica:** hasta 51 puntos

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 51 \times P_{\min} / P_i$$

Donde P es la puntuación obtenida; P_i es la oferta correspondiente al licitador que se valora y $P_{\min}$ es el precio de la oferta mínima.

C) **Memoria:** hasta 49 puntos. Se presentará una memoria que se deberá ceñir a la estructura presentada a continuación y deberá, en un máximo de 25 páginas, exponer todos y cada uno de los apartados que se listan a continuación de manera ordenada.

1. El **plan de trabajo** propuesto para llevar a cabo el servicio solicitado que asegure la consecución de los objetivos. En la propuesta se debe plantear cómo desarrollaría el licitador todos los puntos del apartado 3. Actuaciones a desarrollar por la empresa adjudicataria. Se valorarán los siguientes aspectos Hasta 20 puntos.
 - a) Adecuación a la normativa vigente: hasta 5 puntos
 - b) Viabilidad de los métodos empleados para realizar dinámicas específicas orientadas a un proceso de presupuestos participativos y adaptadas al contexto local de los distritos de la ciudad: hasta 8 puntos.
 - c) Adecuación de los contenidos de la propuesta de desarrollo de sesiones formativo-informativas a un proceso de presupuestos participativos: hasta 7 puntos.
2. La **metodología** propuesta para el desarrollo del proyecto. Hasta 25 puntos.
 - a) Técnicas de facilitación y metodologías que se utilizarán durante el desarrollo de las reuniones para que éstas sean eficaces y permitan la priorización y toma de decisiones por consenso. Hasta 15 puntos
 - b) Metodología a utilizar para fomentar el trabajo en red y que permita la

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07661B M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa	14/10/2016	2260409
06268J FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	14/10/2016	2260653

coordinación e integración de asociaciones, técnicos, vecinos y vocales en la creación y cohesión de grupo. Hasta 10 puntos.

C) **Mejoras adicionales:** hasta un máximo de 4 puntos. Cualquier mejora presentada por el licitador que no haya sido recogida en esta memoria, podrá ser valorada en este apartado.

9. Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo de licitación asciende a 14.000 euros (IVA, excluido); 16940 euros, (IVA incluido).

10. Entrega de ofertas

Las ofertas se presentarán tanto en formato digital enviándolas a la dirección de correo sugerencias@zaragoza.es como en formato papel en el Servicio Gestor (Unidad de Gestión de la Web Municipal Edificio Seminario, Vía Hispanidad nº 20, 3ª Planta) o a través del Servicio de Correos.

En Zaragoza a 14 de Octubre de 2016.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$		PÁGINA	9 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07661B M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa		14/10/2016	2260409
06268J FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación		14/10/2016	2260653

ANEXO *****

D.....con DNI: en nombre y representación de la empresa y a los efectos de su constancia en el procedimiento convocado para la contratación deldeclara que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que se halla en disposición de aportar la documentación acreditativa que se relaciona a continuación en el momento en que así le sea requerida por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza:

- ☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- ☐ Documento que acredite estar dado de alta en la fecha de licitación, en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- ☐ Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
- ☐ Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Ayuntamiento de Zaragoza.
- ☐ Justificación de la solvencia técnica.
- ☐ Justificación de la solvencia profesional.

y para que conste a los efectos oportunos, se aporta esta declaración responsable.

Zaragoza, a

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LZY5ODE3NC9UMQ\$\$		PÁGINA	10 / 10
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07661B M JESUS FERNANDEZ RUIZ	Responsable de la Unidad Administrativa		14/10/2016	2260409
06268J FRANCISCO JOSE PARDO PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación		14/10/2016	2260653